

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2.017.

En Alhambra, a 21 DE AGOSTO DE 2.017, siendo las 11 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local.

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. LUIS SANTOS ROBLES

**CONCEJALES**

Dña. LORENZA DIAZ VALERO.  
D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS  
D. RUBEN PARRA TORRES

**SECRETARIO**

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Día :

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.**

Por mí, el Secretario se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De D. Wenceslao Jimenez Gómez solicitando autorización enganche en la red de agua potable, en calle Navarra n. 6.

La Junta acuerda conceder la autorización solicitada.

- De D. Pedro Reinoso Gigante, solicitando la exención del IVTM del vehículo CR-8792-X, al tener un grado de minusvalía, igual o superior al 33%.

La Junta, vista la documentación presentada y vista la Ordenanza Fiscal reguladora del IVTM, acuerda conceder la exención del Impuesto, con efectos del 1.1.2.018.

- De D. Antonio Parra Sánchez, solicitando la exención del IVTM del vehículo, CR-1105-P.

La Junta, vista la documentación presentada y vista la Ordenanza Fiscal reguladora del IVTM, acuerda conceder la exención del Impuesto, al tener una antigüedad de más de 25 años y con efectos del 1.1.2.018.

- De D. Jose Luis Fuentes Sánchez, en representación de OPPIDA S.L., solicitando la sala de conferencias del Museo Municipal, los días 30 y 31 de agosto y 4, 5, 7 y 8 de septiembre, a partir de las 18 horas, para impartir conferencias sobre la intervención arqueológica en el yacimiento "Los Villares".

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

- De D. Jose Luis Fuentes Sánchez, en representación de OPPIDA S.L., solicitando la Casa Melilla, para alojamiento de alumnos los días 29 de agosto a 10 de septiembre, que participarán en la IV fase de la intervención de urgencia de Los Villares.

La Junta, previa consignación de una fianza de 300 euros, autoriza lo solicitado.

- De D. Jose Luis Fuentes Sánchez, en representación de OPPIDA S.L., solicitando el uso de las duchas del Pabellón Municipal durante los días 29 de agosto a 10 de septiembre.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

- De Dña. Carmen Soria Mayoralas, solicitando la instalación de un vado permanente, en calle Cervantes n. 18 de Alhambra.

La Junta acuerda conceder la autorización del vado.

- De D. David Gómez Ruiz, solicitando autorización instalación mesas y sillas, para la colocación de 15 mesas, con una superficie de 80 m2 aprox. según el plano que se adjunta.

La Junta acuerda concederle la autorización solicitada.

- De D. Nicolás Chaparro Merino, poniendo conocimiento las molestias de unos perros de su vecino D. Jose Luis Marin Armero.

La Junta considera que se trata de una cuestión privada no pública, sin perjuicio de que el Ayuntamiento intentará mediar en el asunto.

#### **CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

**1º**-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A Dña. ROSA PEREZ LORENTE para mejora de cubierta, reparación de suelos y hacer baños, en calle Mayor n. 9 de Pozo de la Serna.
- A D. PEDRO MARTIN POZO para vallado de la parcela 168, polígono 35, con un vallado de 200 ml. El vallado deberá realizarse exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo respetar las alineaciones y retranqueos de conformidad con el art. 5 de la Ordenanza de Uso y Gestión de los Caminos Públicos.
- A Dña. GREGORIA PALOMO ORDOÑEZ para construcción de pared, en Avda. Virgen de Fátima n. 17 de esta localidad.
- A D. AGUSTIN GOMEZ TORRIJOS para reparación de rodapié de fachada, en Plaza Diputación n. 12
- A Dña. PETRA ISABEL ROBLES GOMEZ para colocación de yeso y solado en una habitación, en calle Cardenal Monescillo n. 10.
- A D. SEVERIANO MAYORALAS CHAPARRO para quita bañera y colocar plato de ducha, en calle Cervantes n. 13.
- A D. SEBASTIAN JIMENEZ COMENDADOR para tirar tabiques, enlucir paredes, hacer cuarto de baño, arreglo de cocina, cubrir cocina con chapa y nuevo desagüe de saneamiento, en calle Jimenez n. 2.
- A Dña. CONCEPCION GOMEZ GARRIDO para poner solado de 14 m2, en Plaza Diputación n. 3.

**2º**- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**3º**- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

**4º-** Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**5º.-** Se informa que de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, los titulares están sujetos a la obligación de formalizar las declaraciones conducentes a la incorporación en el Catastro Inmobiliario de los inmuebles y de sus alteraciones.

#### **QUINTO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INVERSIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN POZO DE LA SERNA.**

Visto el estado de deterioro del sistema de depuración de aguas residuales (EDAR) en el anejo de Pozo de la Serna, que vierte en el arroyo de Santa María, que resulta manifiestamente insuficiente para cumplir los objetivos para cumplimiento de la normativa vigente, de forma debida.

Considerando además la necesidad de contar con una autorización definitiva de vertido, pues la que dispone es provisional otorgada mediante Resolución de fecha 16 de marzo 2.004 y que exigía el cumplimiento de determinados caudales y valores límites de emisión y que según nos comunica la Confederación Hidrográfica del Guadiana mediante escrito de referencia ELV-045/87-CR, no se cumplen.

Atendiendo a las competencias en la materia, sin perjuicio de la municipal, y los planes de inversiones para la instalaciones de EDAR, la Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD, acuerda:

1.- Solicitar a la Diputación Provincial de C. Real y Consejería de Fomento, la redacción de un proyecto técnico para la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pozo de la Serna.

2.- Que conforme el proyecto técnico de la EDAR, se proceda a la firma de un convenio de colaboración para que cualesquiera de dichas Administraciones, bien de forma conjunta o coordinada, procedan a su construcción y puesta en marcha.

3.- Remitir copia de este Acuerdo a la Diputación Provincial de C. Real, Consejería de Fomento, en su Dirección Provincial de C. Real y Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 12,10 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertado el CVE reflejado en la sede electrónica corporativa expresada.

